



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

1º Ord.

EXP-UNC 0063829/2012



**FCE**

Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013

**400**  
AÑOS

## RESOLUCIÓN N° 14/2013

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por la Dra. Mariana Olga De Santis, por el término de un año, a partir del 15 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 204/2001 (TO de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que la docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia;

Que la Dra. De Santis se encuentra designada en un cargo de Profesor Asociado DE por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc.b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del señor Director del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al H.Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por la Dra. MARIANA OLGA DE SANTIS (Legajo N° 27.466), en su carácter de Profesora Asociada DE -Cód.105- por concurso del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año, a partir del 15 de marzo de 2013.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

MC

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas